DNCA Invest
Sociedad de inversión de capital variable
60, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo n.º B125.012
(la «Sociedad»)

10/08/2026

COMUNICADO A LOS ACCIONISTAS DE «DNCA INVEST – ALPHA BONDS»

Asunto: **Fusión de «NAGELMACKERS INSTITUTIONAL VARIABLE TERM» con «DNCA INVEST – ALPHA BONDS»**

Estimado accionista:

Nos dirigimos a usted, en su calidad de accionista de «DNCA INVEST – ALPHA BONDS» (el «**Fondo Absorbente**»), para informarle de que el 18/09/2026 (la **«Fecha de Entrada en Vigor**»), «NAGELMACKERS INSTITUTIONAL VARIABLE TERM», un subfondo de la SICAV belga «NAGELMACKERS INSTITUTIONAL» (el **«Fondo Absorbido**»; junto con el Fondo Absorbente, los «**Fondos**»), se fusionará con el Fondo Absorbente (la «**Fusión**»), previa aprobación de los accionistas del Fondo Absorbido mediante una junta general extraordinaria que se celebrará el 16/09/2026. Las operaciones de suscripción y reembolso del Fondo Absorbente no se verán interrumpidas por la Fusión.

La decisión de fusionar los Fondos fue adoptada por el consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo**»).

Antecedentes y motivos de la Fusión

La Fusión viene motivada por la reorganización de la gama de OICVM distribuidos por Bank Nagelmackers, en su calidad de promotor del Fondo Absorbido, y por DNCA Finance, sociedad gestora del Fondo Absorbente (la **«Sociedad Gestora**»). Su objetivo es racionalizar la gama de fondos ofrecidos mediante la consolidación de estrategias de inversión comparables en una única estructura, mejorando así la claridad, la eficiencia y la coherencia general de la oferta disponible para los inversores.
La Fusión aumentará los activos gestionados por el Fondo Absorbente y ofrecerá a los inversores del Fondo Absorbido exposición a un subfondo de mayor tamaño que aplique un enfoque de gestión de renta fija de « rentabilidad absoluta », basado en estrategias diversificadas.

Por lo tanto, el Consejo considera que los accionistas de los Fondos se beneficiarán de la Fusión.

Por consiguiente, el Consejo ha decidido, de conformidad con los artículos 5 y 27 de los estatutos de la Sociedad (los «**Estatutos**») y con las disposiciones del folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»), y en interés de los accionistas de los Fondos, fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente.

Objetivos y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo Absorbido es ofrecer a los inversores exposición al mercado de renta fija mediante la inversión en títulos de deuda emitidos por gobiernos, organismos respaldados por el Estado, organizaciones internacionales o supranacionales, o empresas en las que un gobierno sea (al menos parcialmente) accionista.

El objetivo de inversión del Fondo Absorbente es tratar de ofrecer, a lo largo del período de inversión recomendado de más de tres años, una rentabilidad, una vez deducidas las comisiones, superior a la del índice[1] . Este objetivo de rentabilidad se persigue asociándolo a una volatilidad anual inferior al 5 % en condiciones normales de mercado. Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que el estilo de gestión es discrecional e integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Enfoque de inversión y exposición geográfica:

El Fondo Absorbido es un fondo de renta fija que invierte principalmente en títulos de deuda emitidos por gobiernos, organizaciones supranacionales o entidades similares con una calificación crediticia *de grado de inversión*. Se gestiona de forma activa tomando como referencia un índice de deuda soberana de la zona del euro y está destinado a inversores con un perfil defensivo. Su estrategia incorpora criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y promueve características ambientales y sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR.

El Fondo Absorbente aplica una estrategia de renta fija *de rentabilidad absoluta*[2] , basada en estrategias direccionales, de arbitraje, de valor relativo y de crédito, que se ejecutan principalmente a través de derivados. Esta estrategia tiene como objetivo generar rentabilidades positivas a largo plazo, centrándose en una volatilidad controlada, al tiempo que incorpora criterios ASG y promueve características medioambientales y sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR.

Al pasar al Fondo Absorbente mediante la Fusión, los partícipes del Fondo Absorbido se beneficiarán de un enfoque de inversión en renta fija más amplio y flexible, al tiempo que se mantiene un firme compromiso con los principios ASG. Mientras que el Fondo Absorbido se centra principalmente en bonos soberanos y del sector público con calificación de inversión denominados en euros, el Fondo Absorbente combina estrategias de tipos de interés, inflación, valor relativo y crédito para buscar rentabilidades ajustadas al riesgo atractivas a largo plazo con una volatilidad controlada. Este enfoque diversificado posiciona al Fondo Absorbente como una solución de inversión resiliente y con visión de futuro.

Repercusión en la cartera de inversión y la rentabilidad del Fondo Absorbente

El Fondo Absorbente seguirá gestionándose de acuerdo con su objetivo y estrategia de inversión tras la Fusión. Dado que los activos del Fondo Absorbido representan menos del 1 % del total de activos del Fondo Absorbente y son admisibles y coherentes con su estrategia de inversión, no se prevé que sea necesaria la enajenación de activos del Fondo Absorbido antes de la Fusión. No obstante, tras la Fusión podría llevarse a cabo un reequilibrio de la cartera para garantizar que esta siga estando en consonancia con la estrategia de inversión del Fondo Absorbente , aunque se espera que cualquier impacto resultante sea limitado, dado el volumen de los activos transferidos.

Además, con el fin de garantizar un trato equitativo a los partícipes de ambos Fondos, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier n.º* 10-05, por el que se transpone la Directiva 2010/44/UE de la Comisión, de 1 de julio de 2010, por la que se aplica la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a determinadas disposiciones relativas a las fusiones de fondos, las estructuras «master-feeder» y el procedimiento de notificación, el efecto de la comisión vinculada a la rentabilidad para los partícipes del Fondo Absorbente derivado de la Fusión se mantiene inalterado en la Fecha de Entrada en Vigor y no difiere del que se habría producido si el Fondo Absorbente hubiera recibido suscripciones de inversores externos.

[1] Los inversores deben tener en cuenta que cada clase de acciones del Fondo Receptor tiene su propio índice de referencia. Para obtener más información, consulte el folleto del Fondo Absorbente.

[2] Una estrategia de «rentabilidad absoluta» tiene como objetivo obtener una rentabilidad positiva a largo plazo, independientemente de las tendencias generales del mercado, mediante una gestión activa que puede combinar diversas estrategias de inversión e instrumentos financieros, de acuerdo con el perfil de riesgo del fondo.

Por consiguiente, el Consejo no prevé que la Fusión tenga ninguna repercusión significativa en la cartera de inversiones ni en la rentabilidad del Fondo Absorbente.

Costes y gastos de la Fusión

El Fondo Absorbido no tiene gastos de constitución pendientes. Los gastos incurridos en la fusión, incluidos los gastos jurídicos, de asesoramiento y administrativos, correrán a cargo de la Sociedad Gestora.

Relación de canje, tratamiento de los ingresos devengados y consecuencias de la Fusión

En la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido, incluidos los ingresos devengados, se contabilizarán en su valor liquidativo final por acción para cada clase de acciones, y a los partícipes del Fondo Absorbido se les asignarán acciones del Fondo Absorbente por un importe equivalente al valor de las acciones de este último, al valor liquidativo por acción calculado ese mismo día para la clase de acciones correspondiente. A partir de entonces, los ingresos devengados se contabilizarán de forma continua en el valor liquidativo por acción de cada clase de acciones del Fondo Absorbente.

Los rendimientos devengados en el Fondo Absorbente antes de la Fusión no se verán afectados.

Derechos de los partícipes a reembolsar o canjear

Como accionista del Fondo Absorbente, si no está de acuerdo con la Fusión, tiene derecho a reembolsar su participación en el Fondo Absorbente o a trasnferirla a otro subfondo de la Sociedad, en cualquier momento hasta el día de negociación del 18/09/2026, incluido. BNP Paribas, sucursal de Luxemburgo, tramitará sus instrucciones de reembolso o conversion sin coste alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Folleto. No se suspenderá la negociación de las acciones del Fondo Absorbente en el marco de la Fusión.

Situación fiscal

La conversión de acciones en el momento de la Fusión y/o el reembolso o la transferencia de sus acciones antes de la Fusión podrían afectar al régimen fiscal de su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que solicite asesoramiento profesional independiente sobre estas cuestiones.

Más información

Los documentos de información clave de todas las clases de acciones disponibles y el Folleto están disponibles en www.dnca-investments.com.

El auditor legal autorizado de la Sociedad elaborará un informe de auditoría en relación con la Fusión, que estará disponible de forma gratuita previa solicitud a la Sociedad Gestora.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con su asesor profesional habitual o con la Sociedad Gestora en el número (+33 (0)1 58 62 55 00).

Atentamente,

El Consejo de Administración
DNCA INVEST